

Hector Julio Romero Corredor

ABOGADO TITULADO- ESPECIALIZADO

AVENIDA JIMENEZ 4.49
EDIFICIO MONSERRATE
OFICINA 803-805
TELEFONO 2825816 - CELULAR 3106995410
SANTAFE DE BOGOTA D. C.

CALLE 6 N° 17-17
OFICINA 201
TELEFONO 8541808
PACHO - CUND.-

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUND**

**REF. RESTITICION DE BIEN INMUEBLE
DTE. OMAR ARCADIO FERNANDEZ GOMEZ
DDO. JOSE ALIRIO LEGUIZAMO
RAD : 2023-0091**

HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR, mayor de edad, residente y domiciliado en Santa Fe de Bogotá, en la avenida Jiménez # 4-49, oficina 613, e identificado con la C.C. N° 11.518.283 de Pacho, correo electrónico abogadajulioromeroc@hotmail.com y T. P. N° 68.278 del C. S. J., obrando como apoderado del señor JOSE ALIRIO LEGUIZAMO , en su calidad de demandado , por medio del presente escrito, y estando dentro del término establecido por la ley, me permito contestar la demanda y proponer las excepciones de fondo o mérito que a continuación se relacionaran,

A LA DEMANDA PRESENTADA.-

A LOS HECHOS.

AL HECHO PRIMERO.- NO me consta, que se pruebe,

AL HECHO SEGUNDO: que se pruebe

AL HECHO TERCERO: que se pruebe

AL HECHO CUARTO: Que se pruebe toda vez no determina con que documento traslaticio lo realizo y sus fechas

AL HECHO QUINTO: - Que se pruebe

AL HECHO SEXTO: que se pruebe

AL HECHO SEPTIMO: que se pruebe

AL HECHO OCTAVO: que se pruebe

AL HECHO NOVENO: que se pruebe

A LAS PRETENSIONES.

ME OPONGO Y LA RECHAZO, todas y cada una de las pretensiones , lo anterior obedece por cuanto fue a cancelado los canones de arrendamiento y los ha recibido el demandante

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo las siguientes

EXCEPCIONES DE FONDO O MERITO.-

1.- EXCEPCION FALTA DE LA CAUSAL COMO FUNDAMENTO FACTICO

Fundamento esta excepción en los siguientes hechos.

El demandante pretende dar por termino el contrato cuando de manera personal se desocupo el inmueble desde el mes de marzo de 2023, cancelando la totalidad de los arriendos a esa fecha .

Como hecho notorio es el inmueble se encuentra desocupado por mi mandante y el demandante lo ha aceptado , por cuanto la actividad fijada en el contrato no se esta realizando.

Motivo este que la excepción esta llamada a prosperar.-

PRUEBAS.

Solicito se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

1.- **INTERROGATORIO DE PARTE.**- Solicito ala señor Juez, se sirva citar y hacer comparecer a su digno Despacho, a la parte demandante, para que dentro de la fecha que se digne fijar (día y hora) y en audiencia pública absuelva el interrogatorio de parte que le solicito.

Cítese en la forma prevenida por el Art. 202 Y 203 del C.G.P

2.- DOCUMENTALES.

Los que se encuentran aportados en la demanda

COMPETENCIA.-

Es competente su Despacho, para conocer la demanda inicial.

NOTIFICACIONES

Las partes reciben notificación en las direcciones aportadas en la demanda

El Suscrito en la secretaria de su Juzgado, o en mi oficina ubicada en la AVENIDA JIMENEZ # 4-49, OFICINA 803 de Bogotá, calle 7 No 16-14 centro comercial Pacho Centro oficina 206, correo electrónico abogadojulioromero@hotmail.com

Cordialmente,



HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 DE Pacho
t.p. 68.278 del C. S.j